

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38****CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la intervención de esta entidad local y conforme disponen el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2024, las bases de ejecución y la plantilla de empleados públicos, aprobado inicialmente por la Corporación en el Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2023.

Los interesados, que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficinas de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.

En Cabanillas de la Sierra, a 11 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Fernando Tárraga Enamorado.

(03/20.622/23)

